



S. YANCOURT

Resolución Ministerial



N. Santillán R.

Lima, 04 de SEPTIEMBRE del 2019.



O. BROGGI

Visto, el Expediente N° 19-084286-001, que contiene el Informe Técnico N° 004-2019-NCNC-VES/UFGRD-DIGERD/MINSA, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



S. YANCOURT

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;



M. MEZA

Que, el literal a) del artículo 7 de la Ley antes referida, modificado por la Ley N° 30895, señala que, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple con la función específica de regular la organización y prestación de servicios de salud;



C. KUROWA P.

Que, el literal c. del subnumeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;



L. MAC.



H. VASQUEZ S.



G. RAMIREZ R.



J. HERRERA C.



S. VASQUEZ L.



G. Rosell



Z. TOMAS



Que, con Decreto Supremo N° 128-2019-PCM, se declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Moquegua, Arequipa y Tacna, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;



Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 129-2019-PCM, se declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas, en varios distritos de algunas provincias del departamento de Puno, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;



Que, el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, señala que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector salud los componentes, procesos y sub procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Coordina con los órganos competentes del Ministerio de Salud, la atención de emergencias sanitarias que correspondan; así como la prevención y control de riesgo de desastres;

Que, en virtud de ello, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, ha elaborado el Documento Técnico: Plan para la reducción de daños en salud frente al proceso eruptivo del volcán Ubinas para el año 2019, con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, ubicadas en zonas en riesgo o afectas por efectos de proceso eruptivo del volcán Ubinas;

Que, mediante el Informe N° 531-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; de la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; de la Directora General de la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias; del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; del Director General de la Oficina General de Comunicaciones; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; del Jefe del Instituto Nacional de Salud; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Secretaria General; del Viceministro de Salud Pública; y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: Plan para la reducción de daños en salud frente al proceso eruptivo del volcán Ubinas para el año 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





S. YANCOURT



N. Santillán R



O. BROGGI



S. YANCOURT



M. MEZA



C. KUROIWA P.



L. MAC.



H. VASQUEZ S



G. RAMIREZ P.



J. HERRERA C



S. VASQUEZ L.



G. Rosell

Resolución Ministerial

Lima, 04. de SETIEMBRE del 2019

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación del Documento Técnico aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



Documento Técnico:

“PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019”



2019

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.	3
II. FINALIDAD.	4
III. OBJETIVOS.	4
IV. BASE LEGAL.	4
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	5
VI. CONTENIDO.	5
6.1. ANÁLISIS DEL RIESGO.	5
6.1.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO.	5
6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.	9
6.1.3. ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS.	11
6.2. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
6.2.1. LINEAS DE ACCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD.	15
6.2.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES, METAS Y RESPONSABLES.	17
VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.	23
VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.	24
IX. ANEXO.	24
 ANEXO: Coordinación interinstitucional para la provisión de servicios durante emergencias y desastres	



I. INTRODUCCIÓN.

El volcán Ubinas está localizado en el distrito de Ubinas, provincia de General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua. En el aspecto geológico regional, forma parte de los 7 volcanes activos del sur peruano localizados dentro de la Zona Volcánica Central de los Andes que se extiende desde el del Perú hasta el norte de Chile.

El 19 de julio de 2019 se registraron 2 explosiones volcánicas y el incremento de la actividad sísmica del volcán Ubinas, a partir del cual se han venido registrando más explosiones volcánicas, ocasionando intensas emisiones de ceniza y gases, poniendo en riesgo la salud de la población.

Ante este evento, el 20 de julio, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decreto Supremo N° 128-2019-PCM, declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Moquegua, Arequipa y Tacna; y, el 22 de julio, con Decreto Supremo N° 129-2019-PCM, declara el Estado de Emergencia en algunas provincias del departamento de Puno por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas.

En ese sentido, el Ministerio de Salud - MINSA, en el marco del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud constituido por Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, mediante la coordinación de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD, con las diversas direcciones y oficinas del MINSA y con el Instituto Nacional de Salud - INS, formula el “Plan para la reducción de daños en salud frente al proceso eruptivo del volcán Ubinas para el año 2019”, el cual consolida las acciones que se deben realizar para reducir los daños a la salud ocasionados por el proceso eruptivo del volcán Ubinas.

En ese sentido, los representantes de los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del INS realizaron la identificación de los objetivos, así como de las actividades que prioritariamente se deben realizar, a fin de implementar acciones frente a este evento.

Asimismo, para el análisis del riesgo potencial epidémico se contó con el apoyo del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – CDC del MINSA.



Ministerio de Salud

II. FINALIDAD.

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas ubicadas en zonas en riesgo o afectadas por efectos del proceso eruptivo del volcán Ubinas

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la organización del MINSA para enfrentar los efectos en la salud del proceso eruptivo del volcán Ubinas, articulando acciones con el nivel regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Realizar acciones para reducir los daños a la salud por efectos del proceso eruptivo del volcán Ubinas en la población.
2. Realizar acciones de respuesta para atender los daños a la salud de la población afectada como consecuencia del proceso eruptivo del volcán Ubinas.

IV. BASE LEGAL.

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, y su modificatoria.
3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
4. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
5. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD. 2014-2021.
8. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
9. Decreto Supremo N° 128-2019-SA, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Moquegua, Arequipa y Tacna.
10. Decreto Supremo N° 129-2019-SA, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al proceso eruptivo del volcán Ubinas, en varios distritos de algunas provincias del departamento de Puno.
11. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
14. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL
PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019**

15. Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
16. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

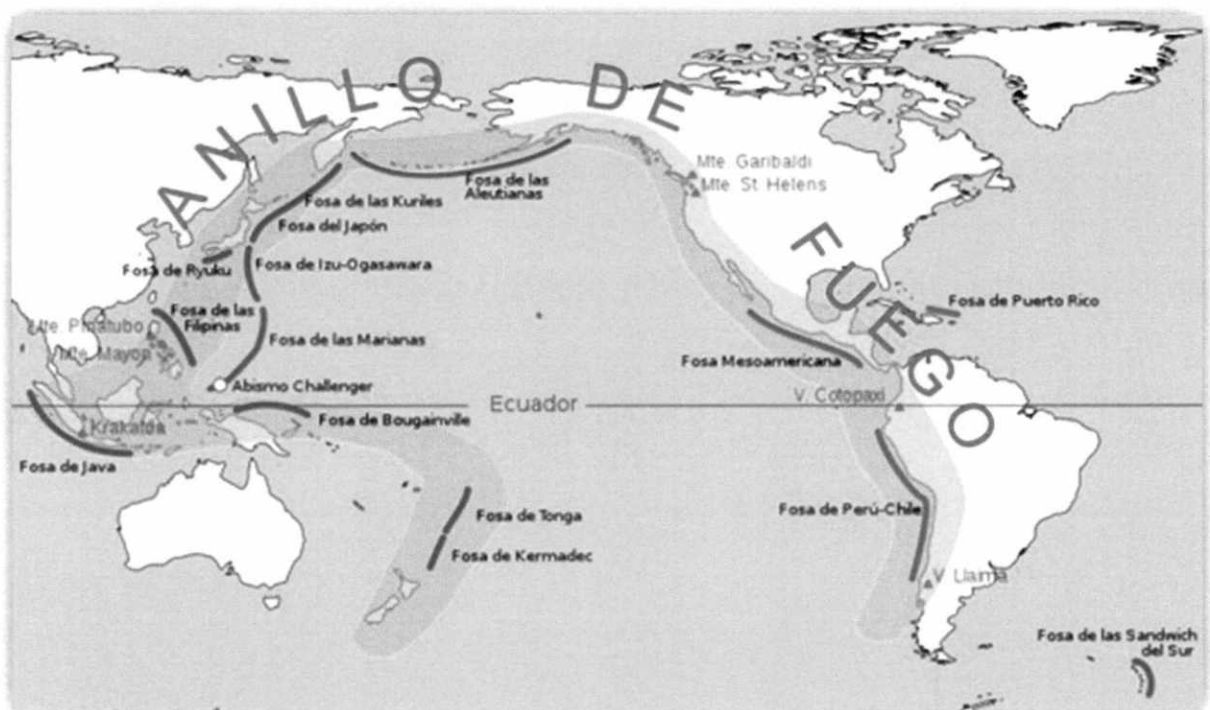
El presente Plan es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del INS. Además, es referencial para las demás instituciones de salud pública, privada o mixta, tanto en el ámbito nacional, regional y local.

VI. CONTENIDO.

6.1. ANÁLISIS DEL RIESGO.

6.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO.

Los volcanes en todo el mundo se distribuyen principalmente a lo largo de los bordes de los continentes, así como a lo largo de cadenas de islas y cordilleras submarinas. Este anillo de volcanes se correlaciona aproximadamente con las intersecciones de las placas tectónicas de la tierra. El 50% de los volcanes activos conocidos en la tierra se encuentran a lo largo de una región circular alrededor del Océano Pacífico conocida como el Cinturón de Fuego del Pacífico.



EFFECTOS GEOFISICOS DE LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS.¹

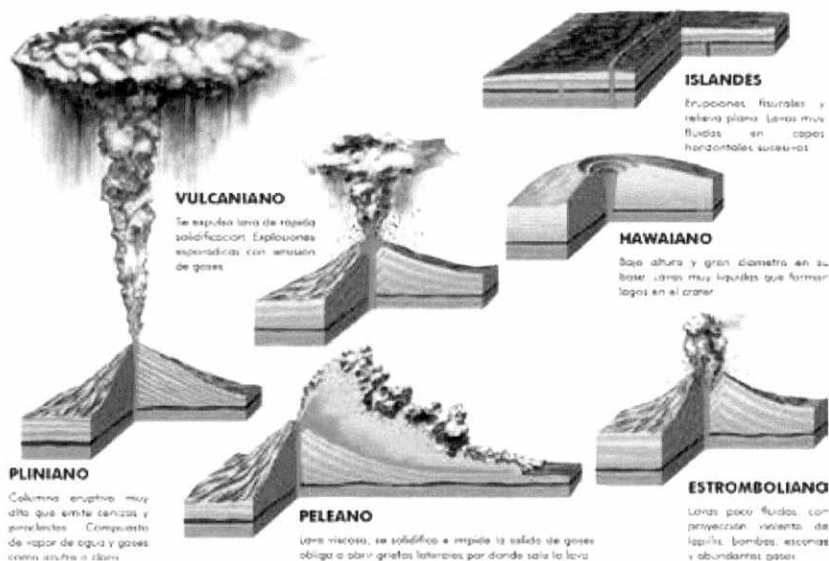
Numerosos efectos geofísicos que se producen durante las erupciones volcánicas, ya sea individualmente o en combinación con la naturaleza, pueden causar lesiones físicas y enfermedades a las poblaciones expuestas. El mecanismo de lesión depende del tipo de erupción del volcán. El hilo conductor de todos los volcanes es también la razón por la que los volcanes entran en erupción. Las temperaturas extremas en lo profundo de la tierra, derriten lentamente las rocas que se convierten en un magma espeso pero fluido. El magma es más liviano que la roca sólida, por lo tanto, siguiendo las leyes de la física, se eleva verticalmente y se acumula en cámaras de magma debajo de la superficie de la tierra. A medida que se acumula la presión, el estrés se transmite hacia y a través de la corteza que lo recubre, lo que hace que se desarrollen fisuras y orificios de ventilación, lo que proporciona una ruta de escape para el magma. Esta liberación de presión se expresa como una erupción de gases volcánicos, magma, agua subterránea vaporizada y otros componentes.

CARACTERÍSTICAS DEL MAGMA Y LA VOLATILIDAD DE LA ERUPCIÓN.

Algunas erupciones volcánicas son extremadamente explosivas, mientras que otras no lo son. La propensión explosiva de un volcán depende principalmente de la consistencia del magma subyacente. El magma delgado y acuoso permite que los gases atrapados escapen. Este tipo de magma fluirá lentamente desde el volcán a la velocidad de una caminata lenta, dando a las personas el tiempo suficiente para abandonar el área circundante. El magma grueso atrapa los gases internamente, permitiendo que la presión se acumule hasta que el gas se escape con una explosión violenta. Grandes fragmentos de magma se lanzan al aire con velocidades de 100 a 400 metros por segundo. Estos bólidos de magma se rompen a gran velocidad en fragmentos más pequeños conocidos como tefra. El tefra puede ser del tamaño de casas o vehículos o tan pequeñas como partículas de polvo. La columna de eyección de tefra puede extenderse hacia arriba 5 a 10 km. Las erupciones de este tipo son altamente peligrosas y, a menudo, letales para el medio ambiente circundante.

TIPOS DE VOLCANES.

Los volcanes pueden ser clasificados de diversas maneras y depende básicamente del tipo de estudio que se realice. Por la naturaleza de los materiales que expulsan, los volcanes se clasifican en:



Adaptado por SNL-CENEPRED de: Enciclopedia Británica, Inc. 2006

¹ Ciotton's Disaster Medicine E-Book 2nd Edition, Kindle Edition de Gregory R. Ciotton, Paul D Biddinger, Robert G. Darling

MECANISMOS DE LESIÓN ¹.

FLUJOS PIROCLÁSTICOS

Los flujos piroclásticos y los deslizamientos de lodo son la causa directa más común de muerte asociada con erupciones volcánicas. Los flujos piroclásticos están asociados con volcanes que producen magma viscoso; son mezclas extremadamente calientes de gas, ceniza, piedra pómez y rocas. La mayoría de los flujos piroclásticos constan de 2 partes: Un flujo base de fragmentos gruesos que se mueven a lo largo del suelo y una capa superior turbulenta de nube que se desplaza sobre el flujo basal. Estos flujos pueden viajar por grandes distancias, más de 100 kph. El flujo es altamente fluidizado porque contiene agua y gas de la erupción, vapor de agua de la nieve derretida y aire, lo que le permite viajar distancias tan largas.

Las temperaturas en un flujo piroclástico generalmente varían de 200°C a 700°C. Estas temperaturas hacen que cualquier material combustible se encienda al contacto. Incluso los márgenes exteriores de los flujos piroclásticos causan lesiones y la muerte debido a quemaduras e inhalación de cenizas calientes y gases. Los flujos piroclásticos se han asociado con la mayoría de las muertes relacionadas con los volcanes en los últimos 400 años, incluyendo al menos el 70% de las muertes por erupciones en este siglo.

FLUJOS DE LODO VOLCÁNICO

Los flujos de lodo volcánico son fenómenos volcánicos mortales que pueden contribuir en gran medida a la destrucción de las erupciones. Se asocian más comúnmente a volcanes que tienden a estallar explosivamente, cuyos lados altos y escarpados generalmente están cubiertos de nieve o tienen calderas llenas de agua. El agua de la lluvia, los lagos de los cráteres, la nieve derretida o el vapor se mezclan con los residuos volcánicos para formar flujos de lodo. El lodo, que se aproxima a la consistencia del concreto fluido, es pesado y depende de la gravedad. Puede viajar rápidamente por muchos kilómetros.

Los grandes flujos de lodo volcánico pueden tener cientos de metros de ancho y decenas de metros de profundidad. Los flujos de lodo volcánico siguen el contorno de la tierra a medida que descienden por las laderas volcánicas. El impacto directo se correlaciona con los grandes escombros transportados, que aplastan y arrastran fácilmente cualquier estructura u objeto en su camino, cuya sustancia similar al cemento, destruye los puentes y caminos y atrapan a las personas en áreas vulnerables.

Estos flujos también pueden ser bastante calurosos y pueden provocar lesiones térmicas fatales, incluso si la víctima no está totalmente enterrada. Estas personas están en riesgo de sufrir aplastamiento y muerte súbita al salir del lodo. El lodo puede obstaculizar el rescate durante muchos días al permanecer demasiado blando para permitir el desplazamiento a pie o a vehículo. Los puentes y carreteras se destruyen fácilmente. Además, las inundaciones debidas al desplazamiento de agua de los ríos, lagos y embalses provocan la interrupción de las rutas normales de escape y rescate.

CENIZA VOLCÁNICA

Uno de los efectos más impresionantes de las erupciones volcánicas es la cantidad de ceniza expulsada a la atmósfera. Son pequeñas piezas irregulares de roca, mineral y vidrio volcánico del tamaño de arena y limo, denominadas cenizas volcánicas. La ceniza volcánica no es el producto de la combustión, sino un componente de la propia eyección volcánica.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

La ceniza se forma durante erupciones explosivas, cuando la roca sólida se rompe a medida que el gas en expansión entra en erupción. La ceniza volcánica es dura, no se disuelve en agua, es extremadamente abrasiva, corrosiva y conduce la electricidad cuando está húmeda. Una vez expulsada a la atmósfera, el viento puede soplar las diminutas partículas a miles de kilómetros de distancia del volcán. La ceniza y el polvo pueden causar problemas de visibilidad importantes durante largos períodos después de una erupción. La acumulación de ceniza en el suelo puede hacer que el tráfico vehicular sea casi imposible, sobre todo cuando se combina con la baja visibilidad, el daño en las carreteras y el posible pánico, esto culmina en un mayor riesgo de lesiones relacionadas con accidentes automovilísticos. Además, las evacuaciones de transporte médico de las emergencias se ven obstaculizadas.

La eliminación periódica de las cenizas secas de los techos es necesaria pero difícil debido a la irritación respiratoria y ocular que causa. La ceniza seca se transporta fácilmente en el aire con la manipulación. Las cenizas pueden distribuirse en una extensa región, lo que resulta en un deterioro significativo en la calidad del aire. Los efectos a largo plazo para la salud de dicha contaminación por cenizas no están claros.

Los filtros de aire en vehículos motorizados, generadores eléctricos y otras máquinas críticas pueden obstruirse rápidamente y dejar de funcionar. El efecto abrasivo de la ceniza puede destruir permanentemente motores y mecanismos sensibles. Además, la ceniza empapada por la lluvia actúa como un conductor y puede provocar un cortocircuito en los aisladores eléctricos expuestos, causando fallas de energía generalizadas, incendios eléctricos dispersos y lesiones eléctricas.

TORMENTAS ELECTRICAS

Las tormentas eléctricas acompañan a menudo las erupciones volcánicas. Estas resultan de partículas de ceniza cargadas negativamente en la atmósfera. Se genera un potencial eléctrico entre las cenizas con carga negativa y los elementos con carga positiva liberados durante la erupción en forma de vapor de agua y gases. El diferencial de carga crea un entorno eléctricamente inestable que resulta en descargas de energía impresionantes. Las tormentas eléctricas pueden causar incendios, dañar el equipo eléctrico y causar la muerte o lesiones por el rayo. En las grandes erupciones volcánicas, los efectos de la tormenta no se limitan al área inmediata, pueden seguir la nube de cenizas a cientos de millas a favor del viento. Las comunicaciones, incluida la transmisión de radio, se ven perturbadas significativamente por la descarga electrostática y las tormentas eléctricas.

DISRUPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE AGUA Y CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA

Las erupciones volcánicas pueden causar daños en las instalaciones que procesan las aguas para el consumo humano y el tratamiento de las aguas residuales. Los flujos piroclásticos y lodo siguen los cauces de los ríos, bloqueando así las fuentes de agua para consumo humano y las salidas de aguas residuales. Estos flujos dan como resultado obstrucciones que actúan como represas después de que el flujo se haya detenido y tienen un gran potencial de ruptura, fuga o desbordamiento que resulta en inundaciones de los meses posteriores o en los años posteriores. Las aguas residuales pueden retroceder y desbordarse, mezclando y contaminando fuentes de agua dulce. Los cortes eléctricos causan fallas en la bomba de agua, la caída de ceniza puede abrumar el filtrado de agua y las fuentes de reservorio. Además, la maquinaria de tratamiento de desechos de agua puede fallar debido al efecto abrasivo de la ceniza. Obviamente, esto puede resultar en la pérdida de una fuente de agua segura, así como en un riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas, transmitidas por agua contaminada.



GASES TÓXICOS

Los gases tóxicos pueden ser producidos por erupciones volcánicas. El dióxido de carbono (CO_2), el dióxido de azufre (SO_2), el cloruro de hidrógeno (HCL), el sulfuro de hidrógeno (H_2S), el fluoruro de hidrógeno (HF), el monóxido de carbono (CO) y el brominemonóxido (BRO) se encuentran entre los gases más importantes emitidos. El volumen y el impacto de las erupciones de gas volcánico se pueden entender mejor considerando la atmósfera actual de la Tierra.

Además del oxígeno libre producido por la fotosíntesis, todos los gases atmosféricos se derivaron del interior de la tierra y se liberaron por erupciones volcánicas. La porción gaseosa del magma varía de 1% a 5% del peso total con 70% a 90%, como vapor de agua; los otros gases son SO_2 , CO_2 , BRO y cantidades menores de N, H, CO, S, Ar, Cl y F. Estos gases se combinan con el agua para formar HCL , HF , H_2SO_4 y H_2S . Ocasionalmente, se forma suficiente H_2S para ser extraído como un recurso. El CO_2 y el H_2S se acumulan en áreas bajas y representan una grave amenaza para las personas ubicadas dentro de esas regiones. HF y HCL se vuelven extremadamente corrosivos cuando entran en contacto con el agua. El SO_2 mezclado con el vapor del volcán o el agua atmosférica da como resultado una lluvia ácida con un pH tan bajo como 2. Esta lluvia ácida puede contaminar las tierras agrícolas circundantes, lo que ocasiona una falla en los cultivos a largo plazo. Además, la ceniza húmeda puede depositar productos químicos tóxicos y corrosivos en el medio ambiente.

Como resultado de la lluvia ácida mencionada en el párrafo anterior y de otros efectos del volcán, las tierras previamente fértiles pueden volverse improductivas durante años, lo que da como resultado condiciones de hambruna local.

EFFECTOS DEL CLIMA

Las erupciones volcánicas pueden producir efectos sustanciales en los climas mundiales. Como se señaló anteriormente, las erupciones supermasivas que generan bruma, como aerosol resultan en una disminución significativa en la penetración de la luz solar en el área afectada. Eventos como este han resultado en una disminución en la productividad de los cultivos y en problemas adicionales en la fuente de alimentos. Otra fuente de impacto ambiental ocurre cuando la lava entra en el océano. Se generan una serie de penachos de nubes blancas debido al intenso calor y las reacciones químicas de la lava con el agua de mar. Estas nubes contienen vapor de agua de mar y ácido clorhídrico. Las nubes de descanso dejan caer el agua de lluvia a lo largo de la costa con un pH tan bajo como 1.5 a 2.5.

6.1.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.

Los gobiernos regionales y locales deben comenzar a implementar sus planes de gestión de desastres por erupciones volcánicas y realizar simulacros de evacuación. Aunque las erupciones explosivas causan el mayor daño, las áreas bajas y las regiones del valle del río que drenan el volcán tienen un riesgo significativo de lodo y flujos piroclásticos durante muchos kilómetros. La única protección contra estos peligros es la evacuación de áreas en riesgo.

Se debe proporcionar información de salud pública a los proveedores de atención médica pre hospitalaria. En áreas de ceniza volcánica acumulada, debe evitarse de ser posible la actividad que podría conducir a una exposición significativa en el aire, esto incluiría la limpieza en seco de cenizas caídas. Las personas que deben trabajar en condiciones polvorrientas deben usar una máscara respiratoria N95 u otra protección respiratoria recomendada por el MINSA. También se deben usar gafas u otra protección para los ojos. Las cenizas caídas pueden humedecerse antes de la limpieza para evitar que se vuelvan fácilmente al aire. Se debe tener precaución al caminar o conducir sobre cenizas mojadas o secas para evitar caídas o choques de vehículos motorizados. Los automóviles



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

ofrecen poca protección contra los peligros volcánicos, con varios incidentes conocidos de víctimas que se han asfixiado de la ceniza mientras estaban en su automóvil. Las tomas de aire en el exterior en hogares y oficinas deben cubrirse inmediatamente al inicio de una erupción.

El número de víctimas inmediatas presentaron daños a la salud que consisten principalmente en quemaduras y síndromes de inhalación. Además, se observó un aumento transitorio en las visitas a los servicios de urgencias por exacerbación del asma y otras enfermedades respiratorias, como bronquitis. Además, aumenta la cantidad de accidentes de tránsito y los problemas de lesiones oculares.

Riesgo pulmonar por ceniza volcánica

Una enfermedad reactiva de las vías respiratorias es la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) que puede exacerbarse secundariamente a la exposición a la ceniza. La exposición de niños con y sin antecedentes de trastornos pulmonares a cenizas volcánicas dio lugar a un aumento significativo de la enfermedad respiratoria, por lo que medidas para limitar la exposición de las cenizas para los niños son muy recomendables.

Algunos estudios han sugerido que la ceniza es fibrinogénica. El potencial para el inicio tardío de la fibrosis pulmonar inducida por la ceniza debe ser una consideración tanto para las víctimas como para los rescatistas. La silicosis es un problema potencial para los trabajadores al aire libre si se exponen a grandes cantidades de cenizas en forma de sílice cristalina. Los grupos de alto riesgo son personas con asma o EPOC y personas expuestas a grandes cantidades de ceniza.

Toxinas en ceniza volcánica

El envenenamiento por fluoruro también se ha asociado ocasionalmente con las cenizas de las erupciones volcánicas. Aunque la mayoría de las partículas de ceniza están dentro del rango respirable ($<10\ \mu\text{m}$). La mayoría de las intoxicaciones por fluoruro se deben a la ingestión de alimentos y agua contaminados y no a la inhalación.

La toxicidad por fluoruro comúnmente se presenta con síntomas similares a los de la intoxicación con fosgeno. Las dosis altas pueden provocar una pérdida rápida de la conciencia y el desarrollo de edema pulmonar. Los síntomas tempranos de exposiciones a dosis bajas se presentan con dificultad para respirar, opresión en el pecho, tos productiva, irritación de la nariz y ojos y, casi universalmente, dolor de cabeza, náuseas y vómitos.

El Arsénico (As), mercurio (Hg), cadmio (Cd), hierro (Fe), radionúclidos, fluoruro, silicatos, compuestos asbestiformes, sales alcalinas y varios hidrocarburos han sido reportados en concentraciones sustanciales en varias erupciones volcánicas. Dichas sustancias deben evaluarse como parte de la evaluación de riesgos para la salud de todas las erupciones volcánicas.

Varias de estas toxinas potenciales, que incluyen los metales pesados, se sabe que existen en niveles más altos de lo normal en las áreas que rodean los volcanes. No sólo los metales, como el Hg, se encuentran en una concentración elevada en la atmósfera, sino que también se sabe que se acumulan en los cultivos locales y, por lo tanto, entran en la cadena alimentaria. El impacto a largo plazo en la salud de tal acumulación de metales pesados debido a la erupción volcánica no está claro.

Enfermedades infecciosas

Las enfermedades infecciosas en poblaciones expuestas generalmente no son una característica prominente de las erupciones volcánicas. Sin embargo, se han encontrado en algunas erupciones, lesiones graves en la piel como como fascitis necrotizante o mucormicosis. La ceniza puede afectar



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

la resistencia bacteriana al interferir con la actividad de los macrófagos alveolares. Se ha observado que las enfermedades entéricas y las infecciones respiratorias aumentan significativamente en áreas subdesarrolladas luego de una erupción volcánica. Se cree que este fenómeno está asociado con una falla en las medidas habituales de salud pública y la contaminación de los suministros de agua.

Otros daños

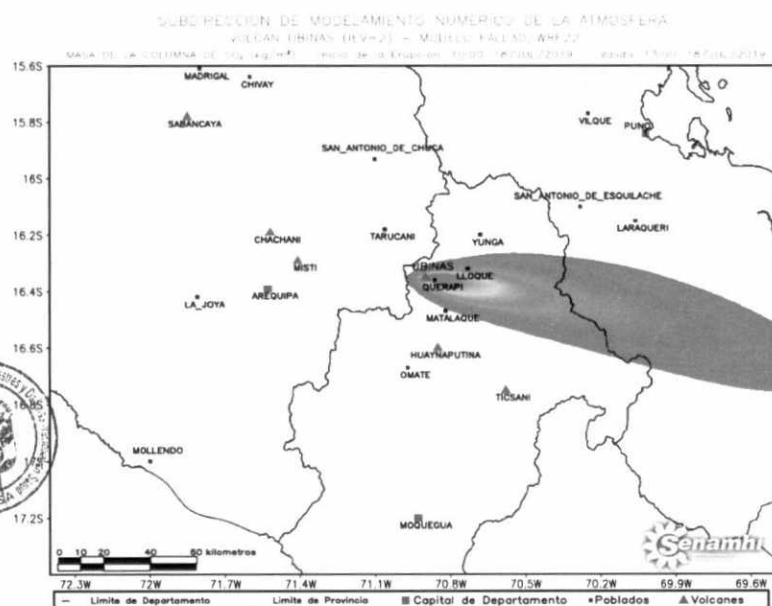
El desplazamiento de una población después de las erupciones volcánicas puede crear problemas asociados con la atención masiva de refugiados. Al igual que con la mayoría de los desastres, las personas en edades extremas y las personas con movilidad limitada tienen un mayor riesgo de sufrir lesiones y muerte a causa de erupciones volcánicas. Los informes de algunas naciones indican que los ancianos de la comunidad se quedan atrás durante las erupciones volcánicas. Por lo tanto, se necesita una planificación adicional antes del evento para evitar la repetición de tales acciones. Las grandes poblaciones de refugiados en y alrededor de una zona de erupción volcánica son difíciles de monitorear.

6.1.3 ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS

A las 02:35 am, del 19 de julio de 2019 se registraron 2 explosiones volcánicas e incremento de la actividad sísmica, que están relacionados a intensas emisiones de ceniza que caen en el valle de Ubinas. Actualmente, se vienen presentando explosiones que afectan a la población con las cenizas volcánicas.

En ese sentido, se elevó el nivel de alerta volcánica de amarillo a naranja

Mapa N° 1: Masa de columna de SO₂ (Dióxido de Azufre)



VERDE = NORMALIDAD

El volcán permanece tranquilo. La población puede desarrollar sus actividades con normalidad. Mantente informado.

AMARILLO = INTRANQUILIDAD

El volcán presenta signos de intranquilidad (fumarolas y mayor cantidad de sísmos). Existe la posibilidad de generarse algunas explosiones y emisiones de ceniza.

Estar alerta a las recomendaciones de las autoridades y mantenerse alejado del volcán.

NARANJA = ERUPCIÓN

El volcán registra una variación significativa en su actividad eruptiva (explosiones frecuentes, posibles lahares).

Seguir las recomendaciones de las autoridades y mantenerse alejado del volcán.

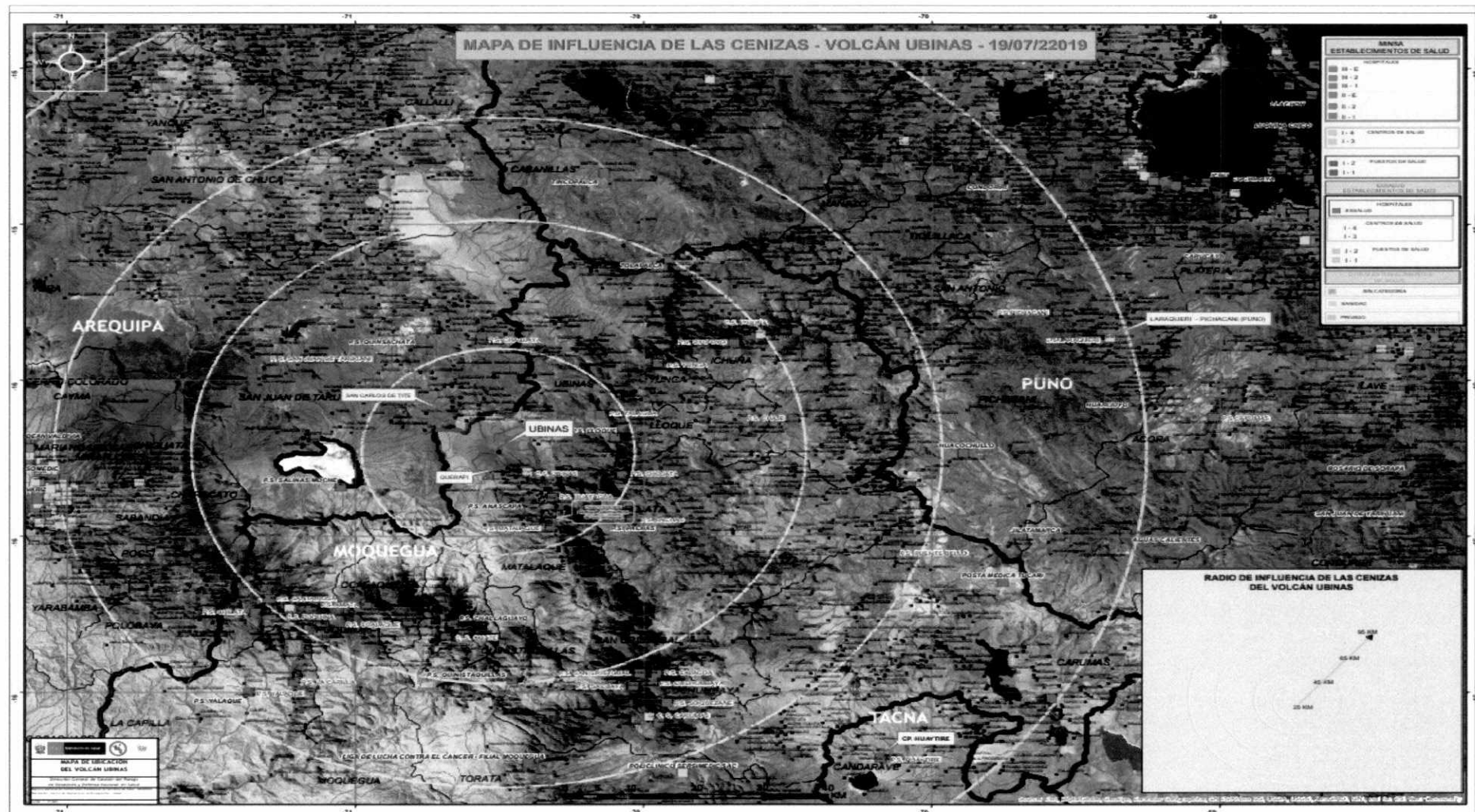
ROJO = ERUPCIÓN CRÍTICA

El volcán está en plena erupción y expulsando grandes volúmenes de productos volcánicos (cenizas, bloques balísticos, flujos piroclásticos y lahares).

Posible evacuación.



Mapa N° 2: Influencia de la Cenizas Volcán Ubinas



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL
PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019**

PERSONAS EN RIESGO: (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI)

1. Departamento de Moquegua

- **Provincia General Sánchez Cerro** : 14,865 habitantes
 - ✓ Distrito Chojata : 708 habitantes
 - ✓ Distrito Ubinas : 1,741 habitantes
 - Centro Poblado Ubinas : 301 habitantes
 - Centro Poblado Anascapa : 189 habitantes
 - Centro Poblado Sacohaya : 148 habitantes
 - Centro Poblado Tanohaya : 47 habitantes
 - Centro Poblado Querapi : 19 habitantes

2. Departamento de Puno

- **Provincia de Puno** : 229,236 habitantes
 - ✓ Distrito de Pichacani : 5,679 habitantes
 - Centro poblado de Laraqueri : 2,202 habitantes
- **Provincia de Chucuito** : 150,239 habitantes
 - ✓ Distrito de Pizacoma : 13,608 habitantes
 - ✓ Distrito de Kelluyo : 25,415 habitantes
 - ✓ Distrito de Huacullani : 23,188 habitantes
- **Provincia de El Collao** : 85,080 habitantes
 - ✓ Distrito de Santa Rosa del Collao : 7 735 habitantes
 - ✓ Distrito de Capazo : 2 203 habitantes
 - ✓ Distrito de Conduriri : 4 387 habitantes

3. Departamento de Tacna

- **Provincia Candarave** : 6,102 habitantes
 - ✓ Centro poblado Huaytiri : 141 habitantes
 - ✓ Aricota : 420 habitantes.
 - ✓ Camilaca : 1157 habitantes.

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS EN RIESGO: (RENIPRES)

1. Evaluación de IPRESS en riesgo por exposición y de IPRESS para vigilancia epidemiológica.

- Las IPRESS en riesgo de exposición por su ubicación muy cercana al volcán son aquellas que están en el radio de 25 km. del volcán. Se encuentran las siguientes 7 IPRESS de Moquegua:
 - A. P.S. Ubinas.
 - B. P.S. Yalagua.
 - C. P.S. Lloque.
 - D. P.S. Chojata.
 - E. P.S. Huatagua.
 - F. P.S. Anascapa.
 - G. P.S. Matalaque.
- Las IPRESS que deben tener vigilancia epidemiológica en el radio de 45 km. del volcán, son las siguientes:



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL
PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

Moquegua: (14 IPRESS)

- A. P.S. Yunga.
- B. P.S. Hoyohoyo.
- C. P.S. Tolapalca.
- D. C.S. Ichuña.
- E. P.S. Chaje.
- F. P.S. Pachas.
- G. P.S. Quinistaquillas
- H. C.S. Omate.
- I. P.S. Challaguay.
- J. P.S. Coalaque.
- K. P.S. Amata.
- L. P.S. Santa Rosa
- M. C.S. Puquina.
- N. P.S. Muylaque

Arequipa: (5 IPRESS)

- A. P.S. Chaclaya. M
- B. P.S. Salinas Moche.
- C. P.S. Salinas Huyto
- D. P.S. San Juan de Tarucani
- E. P.S. Quinsachata.

- Las IPRESS en el radio de 65 km del volcán que deben tener vigilancia epidemiológica son las siguientes:

Moquegua: (10 IPRESS).

- A. P.S. Calacoa.
- B. P.S. Cuchumbaya.
- C. P.S. Sacuaya
- D. P.S. San Cristóbal.
- E. P.S. Soquezane.
- F. C.S. Carumas.
- G. P.S. Capilla.
- H. P.S. Yalaque.
- I. P.S. Chilata.
- J. P.S. Puente Bello.

Puno: (10 IPRESS).

- A. P.S. Huacochullo.
- B. P.S. Huayrullo.
- C. C.S. Laraqueri.
- D. P.S. Pichacani.
- E. P.S. Condoriri.
- F. C.S. Santa Lucía.
- G. P.S. Huatakita.
- H. P.S. Cachipascana.
- I. P.S. Mañazo.
- J. P.S. San Miguel de Cari Cari.

EVALUACIÓN DE RIESGO POTENCIAL EPIDÉMICO

El CDC realizó la evaluación del riesgo potencial epidémico identificándose eventos de muy alto, alto, mediano y bajo riesgo a través de daños trazadores en las jurisdicciones de los departamentos afectados.



Tabla N° 1

Evaluación del riesgo potencial epidémico en los distritos afectados de los departamentos de Moquegua, Arequipa, Puno y Tacna, por exposición a ceniza volcánica (Volcán Ubinas)

Daño trazador	PROBABLES FUENTES DE CONTAMINACIÓN DETERMINANTES Y FACTORES DE RIESGO	POTENCIAL DE RIESGO
Infecciones Respiratorias Agudas y Síndrome Obstructivo Bronquial Agudo - SOBA	Exposición a cenizas. Exposición al frío por falta de abrigo.	++++
Afecciones oculares	Permanencia en zonas afectadas. Exposición a cenizas. Remoción de escombros para recuperar pertenencias.	+++
Enfermedad Diarreica Aguda	Contaminación de agua y alimentos por las cenizas.	+++
Intoxicación por alimentos	Alimentación en masa y medios de refrigeración o cocción inadecuada, manipulación de alimentos.	+++
Infecciones de piel	Falta de aseo personal. Exposición a cenizas. Ubicación de Albergues en zonas inadecuadas.	++
Trastornos psicológicos	Estrés por desplazamiento a albergues. Personas vulnerables. Enfermedad mental previa.	++
Lesiones de causa externa	Permanencia de población en la zona. Limpieza de sus casas.	+

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)

6.2. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

6.2.1. LINEAS DE ACCIÓN DEL MINSA.

El MINSA ha establecido las siguientes líneas de acción:

- Prácticas saludables y medidas preventivas para reducir el riesgo en la salud.
- Difusión de prácticas seguras en medios de comunicación masiva.
- Evaluación de riesgo para la atención médica itinerante y búsqueda activa.
- Vigilancia epidemiológica post-desastre y acciones correspondientes.
- Continuidad de los servicios de salud en IPRESS y atención médica itinerante.
- Respuesta frente a emergencias y urgencias médicas.
- Vigilancia de la salud ambiental.



• **PRÁCTICAS SALUDABLES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL RIESGO EN LA SALUD.**

- ✓ Se realiza el desplazamiento de brigadas itinerantes para búsqueda activa de personas en riesgo y con daños a la salud por actividad volcánica, estableciendo educación para la salud.
- ✓ Se realiza la difusión de mensajes de prevención en medios masivos, tales como radiales, redes sociales y pagina web, así como vocería establecida.
- ✓ Se brinda asistencia técnica para promover y vigilar las prácticas saludables con participación de comunidad organizada y municipalidades en albergues y comunidades en el área de influencia.
- ✓ Se realiza el monitoreo y seguimiento de la vigilancia comunitaria de salud respiratoria en familias ubicadas en comunidades afectadas.
- ✓ Se fortalecen las capacidades técnicas del personal de la salud sobre el proceso de los servicios de Telemedicina (Teleconsultas, Tlediagnóstico y Telejuntas médicas) en IPRESS priorizadas.
- ✓ Se realiza coordinaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, sectores y la plataforma de Defensa Civil para acciones de respuesta en las zonas afectadas.

• **DIFUSION DE PRÁCTICAS SEGURAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.**

- ✓ Se brinda información y orientación en salud sobre los riesgos y daños en la emergencia a la población a través de la plataforma 113 (Línea gratuita).
- ✓ Se fortalecen las competencias en el personal de la salud sobre los riesgos y daños en la emergencia a través de las telecapacitaciones.

• **EVALUACIÓN DE RIESGO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ITINERANTE Y BÚSQUEDA ACTIVA.**

- ✓ Se evalúan las zonas de riesgo y se realiza el monitoreo de los daños a la salud para implementar la atención médica y determinar el desplazamiento de brigadas de salud itinerantes.
- ✓ Se realiza el análisis de la afectación a la salud por la emanación de gases tóxicos.
- ✓ Se realiza el desplazamiento de profesionales de la salud para la atención de los daños trazadores en zonas afectadas.
- ✓ Se realiza el monitoreo del material particulado en puntos de muestreo de centros poblados.
- ✓ Se realiza el diagnóstico de necesidades de recursos físicos y materiales para la atención de salud.

• **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POST-DESASTRE Y ACCIONES CORRESPONDIENTES.**

- ✓ Se realiza la evaluación del riesgo potencial epidémico post desastre.
- ✓ Se realiza la recolección, procesamiento y análisis de información de la vigilancia epidemiológica.
- ✓ Se realiza el monitoreo diario de daños trazadores según normatividad vigente.
- ✓ Se elaboran las alertas epidemiológicas correspondientes y otros, así como las recomendaciones para la reducción del riesgo y control de daños.

• **CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN IPRESS Y ATENCIÓN MÉDICA ITINERANTE**

- ✓ Se realiza el monitoreo permanente de la disponibilidad de medicamentos e insumos en las zonas en riesgo y afectadas.
- ✓ Se brinda asistencia técnica sobre la gestión de medicamentos en los departamentos en riesgo y afectados.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL
PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019**

- ✓ Se brinda asistencia técnica para la activación de las cadenas de emergencia en las unidades ejecutoras de la jurisdicción de los departamentos declarados en Estado de Emergencia.
- ✓ Se realiza la adquisición de kit de insumos para protección de salud (respiradores con filtro y repuesto, lentes, mascarilla N95, entre otros), a fin reducir los riesgos y daños a la salud.
- ✓ Se realiza el transporte de los kits de insumos para la atención de salud en las zonas en riesgo y afectadas.

• **RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS**

- ✓ Se realiza el seguimiento y coordinación de las referencias de pacientes afectados.
- ✓ Se realiza el transporte asistido aéreo de pacientes afectados por la actividad volcánica con emisión de cenizas y gases tóxicos.

• **VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL**

- ✓ Se realiza la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y suelos de uso residencial/parques en localidades priorizadas.
- ✓ Se realiza el análisis de laboratorio de las muestras de agua y suelo de zonas afectadas.
- ✓ Se brinda asistencia técnica en vigilancia de calidad de agua a los equipos de las localidades priorizadas.

6.2.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES, METAS Y RESPONSABLES.

Las actividades a desarrollar por los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del INS, se encuentran articuladas con los objetivos de este Plan, así como a los procesos específicos de la gestión del riesgo de desastres según la dependencia y/o unidad responsable comprometida a implementarla, lo cual se detalla a continuación:





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

MATRICES DE ACTIVIDADES, METAS Y RESPONSABLES.

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO POI	PRESUPUESTO REQUERIDO
Objetivo Específico N° 1: Realizar acciones para reducir los daños a la Salud por efectos del proceso eruptivo del volcán Ubinas en la población	Prácticas saludables y medidas preventivas para reducir el riesgo en la salud	Estrategia 1: Búsqueda activa de población vulnerable a la exposición de gases tóxicos: niños, adultos mayores y gestantes (IRA, EDA, Conjuntivitis, dermatológicas) en albergues.	Realizar el desplazamiento de brigadas itinerantes para búsqueda activa de personas en riesgo y con daños a la salud por actividad volcánica, estableciendo educación para la salud.	Informe	3	S/. 231,600.00	RO	PP 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001ACCIONES COMUNES	5006144ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS	DIGERD- UGOC	X	
			Difusión de mensajes de prevención para reducir los riesgos a la salud por actividad volcánica.	Informe	1	S/. 50,000.00	RO	PP018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043987 POBLACION INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	5000098 INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	OGC	X	
			Brindar asistencia técnica para promover y vigilar las prácticas saludables con participación de comunidad organizada y Municipalidades en albergues y comunidades en área de influencia.	Informe	4	S/. 14,240.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000782: FORMULACIÓN DE NORMAS Y REGULACIÓN SANITARIA	DGIESP-DPROM	X	
			Monitoreo y seguimiento de la vigilancia comunitaria de salud respiratoria en familias ubicadas en comunidades afectadas.	Familia	1000	S/. 45,000.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000782: FORMULACIÓN DE NORMAS Y REGULACIÓN SANITARIA	DGIESP-DPROM		X
			Fortalecer las capacidades técnicas del personal de salud sobre el proceso de los servicios de Telemedicina (Teleconsultas, Telediagnóstico y Telejuntas médicas) a través de asistencias técnicas presencial o virtual en las IPRESS priorizadas (exposición de gases tóxicos) que realizan la búsqueda activa.	Regiones Priorizadas	3	S/. 24,000.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	ASISTENCIA TECNICA	DIGTEL-DITEL	X	
			Promover y articular los servicios de Telemedicina (Teleconsultas, Telediagnóstico y Telejuntas médicas) para el diagnóstico, tratamiento de pacientes expuestos a sustancias emitidas (exposición de gases tóxicos) por el volcán Ubinas en población vulnerable identificada por las IPRESS priorizadas.	Regiones Priorizadas	3	S/. 21,000.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	ARTICULACION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA	DIGTEL-DITEL	X	
		Estrategia 2: Coordinación MINSA - DIRESAS/GERESA para monitoreo y mejora de estrategias.	Coordinaciones con el COER, Sectores y la plataforma de Defensa Civil para acciones de respuesta en las zonas afectadas.	Informe	2	S/. 14,130.00	RO	PP 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001ACCIONES COMUNES	5006144ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS	DIGERD /UGOC	X	
		Estrategia 3: Asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud en las IPRESS del ámbito de riesgo.	Elaboración de planes de gestión de riesgos de las UPSS en las IPRESS del ámbito a intervenir por red y microred de salud.	Informe	3	S/. 9,000.00	RO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	DGOS	X	



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO POI	PRESUPUESTO REQUERIDO
Objetivo Especifico N° 1: Realizar acciones para reducir los daños a la Salud por efectos del proceso eruptivo del volcán Ubinas en la población	Difusión de prácticas seguras en medios de comunicación masiva	Estrategia 1: Difusión de prácticas seguras en medios de comunicación masiva	Brindar información y orientación en salud sobre los riesgos y daños en la emergencia a la población a través de la plataforma 113 (línea gratuita)	Regiones Priorizadas	3	S/ 30,000.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	ORIENTACION DE SALUD	DIGTEL-DINFOSALUD	X	
			Fortalecer las competencias en el personal de salud sobre los riesgos y daños en la emergencia a través de las telecapacitaciones.	Regiones Priorizadas	3	S/ 30,000.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	TELECAPACITACIONES	DIGTEL-DINFOSALUD	X	
			Difusión de mensajes de prevención en medios masivos radial, redes sociales y pagina web, así como vocería establecida.	Informe	1	S/ 12,000.00	RO	PP018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3043987 POBLACION INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	5000098 INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, COULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	OGC	X	
	Evaluación de riesgo para la Atención Médica Itinerante y búsqueda activa	Estrategia 1: Identificar las zonas de riesgo y analizar los daños a la Salud.	Evaluar las zonas de riesgo y realizar el monitoreo de los daños a la salud para implementar la atención médica y determinar el desplazamiento de brigadas de salud itinerantes.	Reporte	30	S/ 3,000.00	RO	PP 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001ACCIONES COMUNES	5006144ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS	DIGERD-COE	X	
			Realizar el análisis de la afectación a la salud por la emanación de gases tóxicos.	Informe	1	10,224.00	RO	PP 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000001ACCIONES COMUNES	5004452 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	INS-CENSOPAS	X	
	Evaluación de riesgo para la Atención Médica Itinerante y búsqueda activa	Estrategia 1: Identificar las zonas de riesgo y analizar los daños a la Salud.	Monitoreo de material particulado (PM10) en dos puntos de muestreo de centros poblados en riesgo.	Informe	1	S/ 15,776.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000859 IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	INS-CENSOPAS	X	
			Realizar el desplazamiento de profesionales de la salud para la atención de los daños trazadores en zonas afectadas.	Informe	3	S/ 69,480.00	RO	PP 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001ACCIONES COMUNES	5006144ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS	DIGERD / UGOC/DIGEP	X	
			Diagnóstico de necesidades de recursos físicos y materiales para la atención en salud.	Informe	3	S/ 7,980.00	RO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	DGOS	X	



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO POI	PRESUPUESTO REQUERIDO
Objetivo Específico N° 2: Realizar acciones de respuesta para atender los daños a la Salud de la población afectada como consecuencia del proceso eruptivo del volcán Ubinas.	Efectuar la vigilancia epidemiológica post-desastre y acciones correspondientes con la finalidad de reducir el impacto a la salud de enfermedades trazadoras	Estrategia 1: Vigilancia epidemiológica Post Desastre según R.M. N° 1019-2006/MINSA que aprueba la NTS N° 053/MINSA/DGE-V.01: "Norma técnica de salud para la Vigilancia epidemiológica con posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias en el Perú".	Realizar la evaluación del riesgo potencial epidémico post desastre.	Informe	2	S/. 3,000.00	SF	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001286: VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	CDC		X
			Realizar la recolección, procesamiento y análisis de información.	Informe	4	S/. 1,200	SF	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001286: VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	CDC		X
		Estrategia 2: Difundir las acciones secundarias a los resultados de la vigilancia epidemiológica a todo el Grupo DEFENSA (Grupo de Trabajo GRD – MINSA y equipo de asesores del MINSA).	Realizar el Monitoreo diario de daños trazadores según normatividad vigente.	Informe	8	S/. 2,000	SF	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001286: VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	CDC		X
			Actualizar la sala situación de Salud de Salud de la zonas del evento.	Informe	8	S/. 12,500.00	SF	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001286: VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	CDC		X
		Estrategia 3: Elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones.	Elaborar las alertas epidemiológicas correspondientes y otros, así como las recomendaciones para la reducción del riesgo y control de daños.	Informe	8	S/. 1,500.00	SF	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001286: VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	CDC		X
		Estrategia 4: Monitoreo y evaluación del riesgo Epidemiológico post desastre por actividad volcánica con emisión cenizas.	Realizar la Asistencia técnica y supervisión en las zona en riesgo e implementación de la vigilancia epidemiológica post desastre en poblaciones viviendo en albergues.	Informe	5	S/. 21,000.00	SF	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5001286: VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	CDC		X
	Continuidad de los servicios de salud en IPRESS y atención médica itinerante	Estrategia 5: Asegurar en los servicios la vigilancia activa y búsqueda de enfermedades de vigilancia epidemiológica.	Evaluar y dotar de material físico en los servicios que aseguren la disponibilidad de identificación, detección y reporte de enfermedades epidemiológicas trazadoras.	Informe	3	S/. 6,000.00	RO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	DGOS	X	
		Estrategia 1: Aperturar la cadena de emergencia para garantizar el financiamiento frente a la emergencia por actividad volcánica con emisión cenizas.	Brindar asistencia técnica para la activación de las cadenas de emergencia en las unidades ejecutoras de las jurisdicción de las regiones declaradas en Estado de emergencia.	Informe	2	S/. 3,320.00	RO	PP 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001ACCIONES COMUNES	5006144ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS	DIGERD - AGP	X	
			Realizar el monitoreo permanente de la disponibilidad de medicamentos e insumos en las zonas en riesgo y afectadas.	Informe	3	S/. 900.00	RDR	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000619: CONTROL SANITARIO	DIGEMID	X	
			Brindar asistencia técnica sobre la gestión de medicamentos en las regiones en riesgo y afectadas.	Región intervenida	3	S/. 10,200.00	RDR	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000619: CONTROL SANITARIO	DIGEMID	X	



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO POI	PRESUPUESTO REQUERIDO
Objetivo Especifico N° 2: Realizar acciones de respuesta para atender los daños a la Salud de la población afectada como consecuencia del proceso eruptivo del volcán Ubinas.	Continuidad de los servicios de salud en IPRESS y atención médica itinerante	Estrategia 3: Derivar kits de insumos y medicamentos e insumos a las IPRESS que lo soliciten a través de las DIRESAS/GERESAS.	Realizar la adquisición de kit de insumos para protección de Salud (respiradores con filtro y repuesto, lentes, mascarilla N95, entre otros) a fin reducir los riesgos y daños a la salud	Región beneficiada	3	S/. 537,300.00	RO	PP 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001ACCIONES COMUNES	5006144ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS	DIGERD- UGOC	X	
			Realizar el transporte de los kits de insumos para la atención de salud en las zonas en riesgo y afectadas.	Servicio de Transporte	3	S/. 15,000.00	RO	PP 068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001ACCIONES COMUNES	5006144ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS	DIGERD- UGOC	X	
		Estrategia 4: Articular la oferta móvil con la fija en los recursos de información de las atenciones y vigilancia epidemiológica.	Reportes de atención que se incorpora al sistema a las UPSS para el seguimiento y monitoreo de las atenciones en los servicios de salud.	Informe	3	S/. 3,800.00	RO	9001. ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	DGOS	X	
	Respuesta frente a emergencias y urgencias médicas	Estrategia 5: Respuesta frente a emergencias y urgencias médicas derivadas de actividad volcánica.	Seguimiento y coordinación de la referencias de pacientes afectados por actividad volcánica con emisión de cenizas y gases tóxicos del volcán Ubinas.	Referencia Aceptada	12	S/. 170.00	RO	PP0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5005899. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	DIGTEL-DISAMU	X	
			Transporte Asistido Aéreo de pacientes afectados por actividad volcánica con emisión de cenizas y gases tóxicos del volcán Ubinas.	Regiones Priorizadas	3	S/. 19,200.00	RO	PP0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5005899. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	DIGTEL-DISAMU	X	
	Vigilancia de la Salud Ambiental	Estrategia 1: Monitoreo de gases tóxicos y metales en zonas de riesgo y afectados.	Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y suelos de uso residencial/parques en localidades priorizadas.	Informe	1	S/. 29,200.00	RO	PP0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	30000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA CONSUMO HUMANO	5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	DIGESA	X	
			Análisis de Laboratorio de las muestras de agua en localidades priorizadas.	Informe	1	S/. 400.00	RO	PP0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	30000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA CONSUMO HUMANO	5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	DIGESA	X	
			Análisis de Laboratorio de las muestras de suelos en laboratorio acreditado por INACAL.	Informe	1	S/. 8,000.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	0107: VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	DIGESA	X	
			Asistencia técnica a los equipos de la DIRESA Puno para intervenciones en localidades priorizadas.	Informe	1	S/. 2,310.00	RO	PP0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	30000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA CONSUMO HUMANO	5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	DIGESA	X	



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

OBJETIVOS	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO POI	PRESUPUESTO REQUERIDO
Objetivo Específico N° 2: Realizar acciones de respuesta para atender los daños a la Salud de la población afectada como consecuencia del proceso eruptivo del volcán	Vigilancia de la Salud Ambiental	Estrategia 1: Monitoreo de gases tóxicos y metales en zonas de riesgo y afectados.	Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en localidades priorizadas.	Informe	1	S/. 4,900.00	RO	PP0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	30000609 COMUNIDAD ACCEDA A AGUA PARA CONSUMO HUMANO	5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	DIGESA	X	
			Vigilancia de la calidad del aire en localidades priorizadas.	Informe	1	S/. 16,440.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	0107: VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	DIGESA	X	
			Análisis de Laboratorio de las muestras de aire en localidades priorizadas.	Informe	1	S/ 400.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	0107: VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	DIGESA	X	
			Vigilancia de la calidad del aire en localidades priorizadas.	Informe	1	S/. 16,440.00	RO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	0107: VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	DIGESA	X	
			TOTAL GENERAL			S/. 1,302,610.00							

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

Para el desarrollo de las actividades identificadas en el "Plan para la reducción de daños en salud frente al proceso eruptivo del Volcán Ubinas para el año 2019", se ha consignado un presupuesto total en articulación con el plan operativo institucional (POI) para el presente año fiscal que asciende a un total de S/. 1'216,410.00 (UN MILLÓN DOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) y un presupuesto requerido que asciende a un total de S/. 86,200.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Es importante precisar que, el presupuesto para el año fiscal 2019 es financiado con el presupuesto de los Pliego 011 - Ministerio de Salud (MINSA) y del Pliego 131 - Instituto Nacional de Salud (INS).

En relación al **Pliego 011 – Ministerio de Salud**, el presupuesto POI consignado para el año fiscal 2019, asciende a S/. 1'190,410.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) y un presupuesto requerido que asciende a S/. 86,200.00 (OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Presupuesto consignado por el Pliego 011 - Ministerio de Salud.

DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO POI 2019	PRESUPUESTO REQUERIDO 2019	PRESUPUESTO TOTAL
DGIESP - DPROM	S/. 14,240.00	S/. 45,000.00	S/. 59,240.00
DGOS	S/. 26,780.00		S/. 26,780.00
DIGEMID	S/. 11,100.00		S/. 11,100.00
DIGERD	S/. 873,830.00		S/. 873,830.00
CDC		S/. 41,200.00	S/. 41,200.00
DIGESA	S/. 78,090.00		S/. 78,090.00
DIGTEL	S/. 124,370.00		S/. 124,370.00
OGC	S/. 62,000.00		S/. 62,000.00
TOTAL	S/. 1,190,410.00	S/. 86,200.00	S/. 1,276,610.00

En cuanto al **Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud**, el presupuesto regular consignado para el año fiscal 2019, asciende a **S/. 26,000.00** (VEINTISEIS MIL Y 00/100 SOLES).

Presupuesto consignado por el Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud.

DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO POI 2019	PRESUPUESTO REQUERIDO 2019	PRESUPUESTO TOTAL
INS	S/. 26,000.00		S/. 26,000.00

Cabe precisar que, el detalle de las actividades y presupuesto para el año fiscal 2019, se encuentran contenidos en las matrices de actividades, metas y responsables.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados frente al proceso eruptivo del volcán Ubinas, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan para la reducción de daños en salud frente al proceso eruptivo del volcán Ubinas para el año 2019", es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del MINSA y del INS, en el marco de sus competencias.

La DIGERD es responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para lo cual, la DIGERD solicita a cada órgano y unidad orgánica del MINSA y al INS, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que posteriormente se debe remitir a las respectivas dependencias.

IX. ANEXO.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE DAÑOS EN SALUD FRENTE AL PROCESO ERUPTIVO DEL VOLCAN UBINAS PARA EL AÑO 2019

Anexo

Coordinación interinstitucional para la provisión de servicios durante emergencias y desastres

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENEPRED.	Estimación de riesgo.	Av. Del Parque Norte N° 313 - 319, San Isidro, Lima – Perú.	201-3550 Anexo 121
INDECI.	Evaluación de daños y análisis de necesidades. Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Calle Uno Oeste, Urb. CORPAC, San Isidro, Lima.	225-9898
	Dirección de Preparación.	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro.	224-3600
	Dirección de Respuesta.	Calle Rodin 135 - San Borja.	224 - 2355
	Dirección de Rehabilitación.	Av. Guardia Civil 922 - San Isidro.	224-8100 Anexo 201
EsSALUD.	Movilización y logística. Atención y control de daños a la salud.	Av. Arenales 1302 – Of. 115, Lima.	265-6000 Anexo 2496
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue).	Jr. Camaná 616, Lima.	626 - 1600 Anexo 4030
Cruz Roja Peruana.	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue). Movilización y logística.	Av. Arequipa 1285, Santa Beatriz, Lima.	275-3566
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).	Movilización y logística.	Av. Salaverry N° 2495, San Isidro, Lima.	399-1111 222-0222
UNICEF.	Ayuda humanitaria para damnificados. Logística para EESS.	Parque Melitón Porras 350, Miraflores, Lima.	613-0707 Fax: 447-0370
Programa Mundial Alimentario (PMA).	Ayuda alimentaria.	Los Cipreses 245, San Isidro, Lima.	440-4000 222-0568
OPS/OMS.	Canalización de solicitudes de apoyo externo.	Los Pinos 251, Urb. Camacho la Molina, Lima.	319-5700 Fax: 437-8289
USAID/OFDA.	Movilización y logística.	Jr. Río Danubio Mza M-2da, Lote 18, Urb. Las Praderas de La Molina, Lima.	365-0592 365-0550 Celular: 9900-5050

Fuente: COE Salud-DIGERD/MINSA

